



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCION CD DACEFYN N° 096

LA RIOJA, 28 MAYO 2015

VISTO: El Expediente N° 00-01233/2015 del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la alumna Retamar, Ana Laura – DNIN° 34.914.948, solicita el ingreso como Ayudante Alumno de Segunda Categoría, en la Cátedra "Análisis Farmacéutico" de la Carrera de Farmacia.

Que, a fojas 2 de autos luce la conformidad de la Profesora a Cargo de la cátedra mencionada.

Que, la designación de Ayudantes de Segunda se encuentra Reglamentada por Ordenanza H.C.S N° 334/07, conforme aquella los requisitos para acceder a tal función en su nivel inicial son: a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de La Rioja; b) Tener aprobado 1° año de la carrera que cursa; c) Poseer como promedio general la nota de Seis (6) puntos incluidos los aplazos; d) Tener aprobada la materia de la cual se solicita la ayudantía con nota Siete (7) puntos o superior a ella en su examen final; e) No registrar sanciones disciplinarias ni administrativas.

Que, se han cumplido los recaudos administrativos previstos en la mencionada Ordenanza, contando con el Dictamen favorable del Secretario Académico del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, este Concejo Directivo Departamental, constituido en Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del año 2015, luego de evaluar los antecedentes obrantes dispuso por Unanimidad, autorizar la solicitud presentada.

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y Normas en Vigencia

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCION CD DACEFYN N° 096

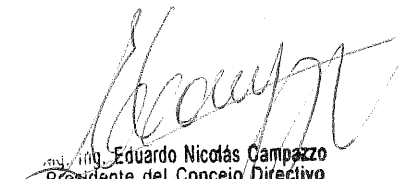
LA RIOJA, 28 MAYO 2015

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la admisión a la alumna, **Retamar, Ana Laura – DNIN° 34.914.948**, como Ayudante Alumno de Segunda Categoría en la Cátedra de "**Análisis Farmacéutico**" de la Carrera de Farmacia.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el alumno designado según el artículo precedente, como Ayudante de Segunda, deberá acreditar para su permanencia en tal jerarquía académica el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** El ochenta por Ciento (80%) de asistencia a clases; **b)** La aprobación de una monografía consistente en la profundización de un tema relacionado a los contenidos de la asignatura; **c)** El desarrollo de tareas Académicas extra áulicas con los alumnos durante el período lectivo.

Al finalizar el dictado de la asignatura, el Titular o Adjunto a Cargo de la Cátedra deberá emitir informe detallado en el que acredite lo exigido en los puntos **a); b)** y **c)** de los considerandos de la presente, y su pertinente aprobación por la cátedra.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-


Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA